

**AVISO COMBINADO DE HALLAZGO DE IMPACTO NO SIGNIFICATIVO Y
AVISO DE INTENCIÓN DE SOLICITAR LA LIBERACIÓN DE FONDOS**

octubre 3, 2025

Condado de Polk
410 Calle de la Iglesia Este
Livingston, TX, 77351
Teléfono: 936-327-6813

Estos avisos deberán satisfacer dos requisitos de procedimiento separados pero relacionados para las actividades que realizará el condado de Polk (condado).

SOLICITUD DE LIBERACIÓN DE FONDOS

El 21 de octubre de 2025 o alrededor de esa fecha, el Condado de Polk (Condado) presentará una solicitud a la Oficina General de Tierras de Texas (TGLO) para la liberación de fondos de la Subvención en Bloque para el Desarrollo Comunitario bajo la Mitigación de la Subvención en Bloque para el Desarrollo Comunitario ("CDBG-MIT") asignados bajo la Ley de Asignaciones Suplementarias para los Requisitos de Ayuda en Casos de Desastre, Ley Pública 115-123 de 2018 según enmendada, para emprender un proyecto conocido como Mejoras de las instalaciones del condado de Polk 2023, para el contrato 24-065-044-E536 / B-18-DP-48-0002. Actividad DRGR: MIT - Instalaciones y mejoras públicas-Proyectos no cubiertos- LMI Tipo de actividad: Mejoras públicas; Títulos y ubicaciones de los proyectos: Refugio de último recurso del condado de Polk - Livingston GLO17-32132-P.

Descripción del proyecto, propósito y necesidad:

El condado demolerá los edificios existentes del condado de Polk con asbesto y reducción de plomo, construirá un refugio de último recurso de aproximadamente 4250 pies cuadrados, pavimentación de concreto reforzado, instalará servicios públicos y sistema de rociadores contra incendios, aceras, señalización, pavimentación y rayas y completará los accesorios asociados. Este es un proyecto de acción crítica. La autorización incluye actividades administrativas, de ingeniería y ambientales. Total de acres de perturbación: 0.53 acres. La ubicación del proyecto es 602 East Church Street / US Hwy 190 Livingston, Texas 77351 Lat / Long: 30.709816, -94.9264119. El propósito de este proyecto es proporcionar un lugar seguro para grupos desatendidos, desfavorecidos y socialmente vulnerables que necesitan refugio en momentos de circunstancias extremas y urgentes, incluidos eventos climáticos significativos.

Grant Budget

Número de subvención	Programa HUD	Monto de financiación
# 24-065-044-E536	CDBG MIT	\$ 15,510,000.00

Monto total estimado financiado por HUD: \$ 15,510,000.00

Monto total estimado de la contrapartida local financiada: \$ -0-

Costo total estimado del proyecto (fondos de HUD y no HUD) [24 CFR 58.32 (d)]: \$ 1,915,202.13

HALLAZGO DE IMPACTO NO SIGNIFICATIVO

El condado ha determinado que el proyecto no tendrá un impacto significativo en el medio ambiente humano. Por lo tanto, no se requiere una Declaración de Impacto Ambiental bajo la Ley de Política Ambiental Nacional de 1969 (NEPA). La información adicional del proyecto está contenida en el Registro de Revisión Ambiental (ERR) en el archivo del condado de Polk, 410 East Church Street Livingston, TX, 77351, donde se encuentra el registro está disponible para su revisión y puede examinarse o copiarse de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 4:30 p.m. también disponible electrónicamente en el siguiente enlace:

<https://www.dropbox.com/scl/fi/ncbqgee117t5qxpjjutox/PolkCountyShelterLivingstonERRUpdated092325MH.pdf?rlkey=li9l6w5kaprom98jtvava8n5l&dl=0>

COMENTARIOS PÚBLICOS

Cualquier individuo, grupo o agencia puede enviar comentarios por escrito sobre el ERR al condado de Polk. Los comentarios pueden enviarse al condado de Polk, 410 East Church Street, Livingston, TX, 77351, de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 4:30 p.m. CST. Los comentarios también pueden enviarse electrónicamente a sydney.murphy@co.polk.tx.us. Todos los comentarios recibidos antes del 20 de octubre de 2025 serán considerados por el Condado antes de autorizar la presentación de una solicitud de liberación de fondos. Los comentarios deben especificar a qué Aviso se dirigen.

CERTIFICACIÓN AMBIENTAL

El condado de Polk certifica a TGLO que Sydney Murphy, en su calidad de jueza, acepta aceptar la jurisdicción de los tribunales federales si se presenta una acción para hacer cumplir las responsabilidades en relación con el proceso de revisión ambiental y que estas responsabilidades se han cumplido. La aprobación de la certificación por parte de TGLO satisface sus responsabilidades bajo NEPA y las leyes y autoridades relacionadas y permite al Condado utilizar los fondos del Programa.

OBJECIONES A LA LIBERACIÓN DE FONDOS

TGLO aceptará objeciones a su liberación de fondos y la certificación del condado de Polk por un período de quince días después de la fecha de presentación anticipada o su recepción real de la solicitud (lo que ocurra más tarde) solo si se basan en una de las siguientes bases: (a) la certificación no fue ejecutada por el Oficial Certificador del Condado de Polk (b) el condado ha omitido un paso o no ha tomado una decisión o hallazgo requerido por HUD regulaciones en 24 CFR parte 58; (c) el beneficiario de la subvención u otros participantes en el proceso de desarrollo han comprometido fondos, incurrido en costos o realizado actividades no autorizadas por 24 CFR Parte 58 antes de la aprobación de una liberación de fondos por parte de TGLO; o (d) otra agencia federal que actúe de conformidad con 40 CFR Parte 1504 ha presentado un hallazgo por escrito de que el proyecto no es satisfactorio desde el punto de vista de la calidad ambiental. Las objeciones deben prepararse y presentarse de acuerdo con los procedimientos requeridos (24 CFR Parte 58, Sec. 58.76) y deben dirigirse a Heather Lagrone, Oficina General de Tierras de Texas, PO Box 12873, Austin, TX 78711-2873, env.reviews@recovery.texas.gov. Los posibles objetores deben comunicarse con TGLO para verificar el último día real del período de objeción.

Sydney Murphy Juez del condado de Polk